

NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-202200465-00
PROCESO	OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	CARLOS MANUEL PEREZ PAEZ
DEMANDADA	LILIANA MARIA MERCADO SERRANO

Informe Secretarial: Informo a la Señora Jueza que la demanda de la referencia se encuentra radicada a su despacho para resolver. Sírvase proveer.
Soledad, septiembre 02 de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Septiembre dos (2) del dos mil veintidós (2021)

Atendiendo el anterior informe secretarial y una vez verificado que la demanda reúne los requisitos formales y legales, se admitirá.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

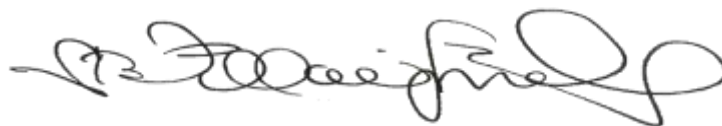
Primero: Admitir la presente demanda de Ofrecimiento de Cuota Alimentaria, promovida mediante apoderado judicial por el señor CARLOS MANUEL PEREZ PAEZ a favor de su compañera permanente, la sra LILIANA MARIA MERCADO SERRANO.

Segundo: Notificar a la parte y correr traslado de la demanda y sus anexos, para que la conteste, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído.

Tercero: Notificar y correr traslado de la demanda al Defensor de Familia y al Ministerio Público, adscritos a este Despacho.

Cuarto: Exhortar a las partes, apoderados, y demás interesados en el proceso para que en adelante las intervenciones se envíen única y exclusivamente a la dirección electrónica institucional j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con el Art. 2 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020 y en armonía con el Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del C.S.Jud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 123 VÍA WEB
El Secretario (a) EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN